



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUL. 2013

ANGOL,

1193

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de julio de 2.013, enviada por el CLUB AUTOMOVILISTICO "THE EVOLUTION OF MACHINES" TUNING ANGOL, representado por su Secretario don JORGE ANDRES GONZALEZ STUARDO, r.u.t. n° 17.745.231-9, quien solicita autorización para realizar EVENTO AUTOMOVILISTICO, el día sábado 27 de julio de 2.013.

b) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a CLUB AUTOMOVILISTICO "THE EVOLUTION OF MACHINES" TUNING ANGOL, representado por su Secretario don JORGE GONZALEZ STUARDO, para realizar EVENTO AUTOMOVILISTICO, sin venta de bebidas alcohólicas, en dependencias del Estacionamiento del Supermercado Unimarc ubicado en calle José Luis Osorio n° 95 de nuestra ciudad, para el día sábado 27 de julio de 2013, desde las 13:30 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Jorge Gonzales Stuardo, secretario Club Automovilístico "The Evolution of Machines".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL